

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	
	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

del Hogar Pignatelli.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio se acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como justificante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.082

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Manchones, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de abril de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

Núm. 7.084

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado ovino del término municipal de Muel, que fué declarada oficialmente con fecha 17 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 7.085

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado ovino del término municipal de La Muela, que fué declarada oficialmente con fecha 24 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

Núm. 7.086

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Pinseque, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de febrero de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 7.087

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente

te extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Plasencia de Jalón, que fué declarada oficialmente con fecha 7 de abril de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 7.088

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Quinto de Ebro, que fué declarada oficialmente con fecha 3 de febrero de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

* * *

Núm. 7.089

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado ovino del término municipal de San Mateo de Gallego, que fué declarada oficialmente con fecha 24 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 7.091

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santed, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 7.092

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino y caprino del término municipal de Sástago, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

• • •

Núm. 7.093

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino y caprino del término municipal de Tauste, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 6.014

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorin Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1949 a 1955, ambos inclusive, del término municipal de Gelsa de Ebro, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Pascual Avellaned Usón y Encarnación Usón Usón: Un campo sito en la partida de "Mejoradas", polígono 11, parcela 20, de cabida 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; al Este, Valentin Nuviala; al Sur, Ayuntamiento, y al Oeste, Gregorio García Peralta.

Tomás Durán N.: Un campo sito en la partida de "Miraflores", polígono 17, parcela 159, de cabida 55 áreas, que linda: Al Norte, senda; al Este, Gregorio Castellón García; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, Francisco Usón Artal.

Elisa Emperador Royo: Un campo sito en la partida de "Tamarizales", polígono 12, parcela 447, de cabida 10 áreas, que linda: Al Norte y Sur, acequia; al Este, José Artal Salvador, y al Oeste, Esteban Bascuas Lobera.

José Falcón Ginés (2.º): Un campo sito en la partida de "La Hoya", polígono 17, parcela 374, de cabida 1 hectárea, 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, Cristóbal Hervera Gil, y al Oeste, Francisco García Morrellón.

Florentino García Salvador: Un campo sito en la partida de "Valdevacas", polígono 19, parcela 24, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al Norte, camino Sierra Valdevacas; al Este, Ayuntamiento; al Sur, Ayuntamiento y José Hervera, y al Oeste, Juana Avellaned Roche.

Nicolás García Salvador: Un campo sito en la partida de "Hoya", polígono 21, parcela 162, de cabida 70 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Florencio Miguel Avellaned; al Este, Pedro Beltrán Castellón; al Sur, Juan Gonzalvo Usón, y al Oeste, Cristóbal García Salvador.

Antonio Giménez Piñol: Un campo sito en la partida de "Valcencero", polígono 5, parcela 15, de cabida 4 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, camino Valcencero; al Este, Manuel Serón Tejel; al Sur, Angel Rivero Ascaso; y al Oeste, Angel Rivera Ascaso y Ayuntamiento.

Juan Salinas Falcón: Un campo sito en la partida de "Mazarañón", polígono 8, parcela 83, de cabida 87 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, camino de los Alqueces; al Este, Ayuntamiento y Manuel Borraz Salvador; al Sur, Ayuntamiento, y al Oeste, Serapia Salvador Falcón.

Francisco Usón Emperador: Un campo sito en la partida de "La Hoya", polígono 20, parcela 144, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al Norte, Gregorio Usón Emperador; al Este, Domingo Gonzalvo Bastarrás; al Sur, Juana Guíu Abós, y al Oeste, senda.

Victoria Usón Falcón: Un campo sito en la partida de "Valdeltuerto", polígono 17, parcela 589, de cabida 40 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Este, Matías Usón Falcón; al Sur, Francisco Gil Guíu, y al Oeste, paso de ganados.

Pablo Usón Lobera: Un campo sito en la partida de "Valbuena", polígono 6, parcela 196, de cabida 1 hectárea 10 áreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, Remedios García Lobera, y al Oeste, Fermín Emperador Morellón.

Francisco Lobera Lobera: Un campo sito en la partida de "Valdelcarro", polígono 2, parcela 9, de cabida 1 hectárea 18 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, viuda de Francisco Usón Usón, y al Oeste, Juan Miguel Gonzalvo.

Lo que se hace público por medio del presente, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, por lo que a deudores de ignorado y desconocido paradero se refiere, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente, y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Pina de Ebro, 27 de octubre de 1958.—El Recaudador, Francisco Azorín Plo.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.014

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo individual de apremio contra D. Zacarías Fustero Azara (herederos de), por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1950 a 1957, ambos inclusive, del término municipal de Farlete, he acordado y se ha practicado el embargo

de la finca que a continuación se describe:

Un campo sito en la partida de "Las Viñas", señalado en el polígono 7, parcela 21, de cabida 58 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Joaquina Fustero; al Este, con Alejandro Alierta; al Sur, con Benito Anoro, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, por resultar el deudor a que se refiere de desconocido e ignorado paradero, requiriéndole para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, se persone en este expediente o designe persona que lo represente, y asimismo presente los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Pina de Ebro, 27 de octubre de 1958.—El Recaudador, Francisco Azorín Plo.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.014

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondientes a los años de 1953 a 1956, ambos inclusive, del término municipal de Pina de Ebro, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Marcos Borderas Giménez: Media casa sita en la calle del Portal, señalada con el número 26, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando, con Emiliano Laga Fanlo; por la izquierda, con Ruperto Fanlo, y por la espalda, con Ruperto Fanlo y Emiliano Laga.

María Serón Añón: Una casa sita en la calle Mayor, señalada con el número 48, de superficie ignorada, que linda: Por la derecha entrando con Pedro Portolés Artigas; por la izquierda y espalda, con Francisco Camón Larrodé.

Lo que se hace público por medio del presente, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, por lo que

a deudores de desconocido e ignorado paradero se refiere, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente, y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Pina de Ebro, 27 de octubre de 1958.—El Recaudador, Francisco Azorín Plo.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.014

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondientes a los años de 1950 a 1955, ambos inclusive, del término municipal de Pina de Ebro, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Angel Abadía Costa: Un campo sito en la partida de "Rebollar", polígono 56, parcela 34, de cabida 43 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino Castellana; Este, Juan Bello Zumeta; al Sur, Ayuntamiento, y al Oeste, Felipe Montalban Quibus.

El mismo: Campo sito en la partida de "Las Sardillas", polígono 16, parcela 11, de cabida 2 hectáreas 35 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento y camino labores; al Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Jesús Albacar: Un campo sito en la partida de "El Reguero", polígono 30, parcela 93, de cabida 7 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Angel y Francisco Rivero Ascaso, y Este, con Asunción López Amorós.

Mariano Albacar Rozas (herederos de): Un campo sito en la partida de "Varello de la Tomatera", políg. 38, parcela 171, de cabida 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, camino de Fray Domingo; al Este, Sur y Oeste, Mariano Tolosa Anadón y tres más.

El mismo: Campo sito en la partida de "Varello de la Tomatera", polígono 38, parcela 172, de cabida 4 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas,

que linda: Al Norte, Este, Sur y Oeste, Manuel García Atance y José Dávila Peñalosa.

Antonio Albacar Tremps: Un campo en la partida de "Val Sabinosa", polígono 38, parcela 192, de cabida 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Sur, Mariano Tolosá Anadón y otro, y al Oeste, Francisco Giménez Sena.

Mariano Aparicio Benedi: Un campo sito en la partida de "La Castellana", polígono 83, parcela 225, de cabida 13 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, riego; al Este, Benito Bergasa Usac, y al Oeste, con Santiago Usón Claver.

Ambrosio Aparicio Florentin: Un campo sito en la partida de "Suertes de Alcalá", polígono 55, parcela 313, de cabida 25 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia Repliega; al Este y Oeste, riego, y al Sur, Sebastián Lorient García.

Julián Artigas Mombiola: Un campo sito en la partida de "Valdespina", polígono 41, parcela 113, de cabida 4 hectáreas 5 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Asociación de Ganaderos: Una cabanera sita en la partida de "Cabanera de la Val", polígono 34, parcela 63, de cabida 13 hectáreas 40 áreas, que linda: Al Norte, Pablo Lobera Sarriñena y otro; al Este y Sur, camino a Gelsa, y al Oeste, camino del Reguero.

Antonio o Pedro Badimón Palacio: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 4, parcela 9, de cabida 1 hectárea 60 centiáreas, que linda: Al Norte, camino a Monegrillo; al Este, camino a Monegrillo y más de Beveda; al Sur, y Oeste, Ayuntamiento.

Maria Bascuas Usón: Un campo sito en la partida de "Val de Oro", polígono 49, parcela 167, de cabida 1 hectárea 24 áreas, que linda: Por el Norte y Este, Duque de Peñaranda; al Sur, Andrés Usón Lobera, y al Oeste, camino Valdeoro.

Francisca Bueno Pérez: Un campo sito en la partida de "Agudicos", polígono 74, parcela 25, de cabida 3 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Julián Mermejo Gazor; al Este, Manuel Lobera Miguel; al Sur, Andrés García Artal, y al Oeste, Ayuntamiento.

La misma: Campo en la partida de "Val Tuerta", polígono 90, parcela 50, de cabida 94 áreas 38 centiáreas, cuyos linderos no constan.

Lucas Buil Asin: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 7, parcela 5, de cabida 4 hectáreas 66 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Ayuntamiento; al Sur, Máximo Gálvez R. y Joaquín Olona E., y al Oeste, Ayuntamiento y Joaquín Olona E.

Miguela Buil Castejón: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 6, parcela 23, de cabida 8 hectáreas 81 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y al Este, camino Patatero.

Elias Buil Sesé: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 7, parcela 16-1, de cabida 3 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Quiteria Castejón Puey; al Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Pascual Castejón Morales: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 4, parcela 4, de cabida 6 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento y camino a Monegrillo; al Este, Ayuntamiento y Gil Campos López; al Sur, Eloy Campos López, y al Oeste, Eloy Campos López y Ayuntamiento.

Quiteria Castejón Puey: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 7, parcela 18, de cabida 6 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y al Sur, Antonio Beltrán Arcal.

Francisco Castellón Gargallo: Un campo sito en la partida de "Barranco Salado", polígono 92, parcela 79, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y al Sur, Juana Postigo Julián.

Juan Emperador Gonzalvo: Un campo sito en la partida de "Picaruelo", polígono 38, parcela 223, de cabida 1 hectárea, que linda: Al Norte, Este, Sur y Oeste, Manuel García A. y José Dávila P.

Juan Emperador Usón y hermanos: Un campo sito en la partida de "Los Poyos", polígono 98, parcela 22, de cabida 3 hectáreas 73 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y al Este, con Pedro Labasa Barceló.

Santiago Escobedo Fando: Un campo sito en la partida de "Varello del

Más de Taure", polígono 30, parcela 55, de cabida 1 hectárea 33 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, camino del más de Taure; al Este, Salvador Escobedo Fando; Sur y Oeste, José Bayod y hermanos y José Descartín.

Herederos de D. Bruno Escudero: Un campo en la partida de "Farlé", polígono 18, parcela 36, de cabida 1 hectárea 66 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Félix Portolés Benedi; al Este y Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con camino de Farlé.

Miguel Falcón: Un campo sito en la partida de "Puig Franco", polígono 32, parcela 6, de cabida 1 hectárea 40 áreas, que linda: Al Norte, camino Cuesta Franco; al Este, Pilar y Trinidad García, y al Sur y Oeste, Ana Sin Ferrer y dos más.

Valentín Falcón Falcón: Un campo sito en la partida de "Puig Franco", polígono 32, parcela 35, de cabida 75 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Beltrán Castellón; al Este, Valentín Falcón Falcón; al Sur, paso de ganados, y al Oeste, Manuela Morellón Falcón.

Pedro Ferrer Urcia: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 20, parcela 3-2, de cabida 4 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y al Sur, Manuel Puey Segura y otro.

Tomás García Bascuas: Un campo sito en la partida de "Caridad", polígono 47, parcela 30, de cabida de 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Este, camino; al Sur, Sebastián Lorient García, y al Oeste, Ayuntamiento y Miguel García Cerezo.

Francisco Genzalvo Usón: Un campo sito en la partida de "Puig Albará", polígono 34, parcela 33, de cabida 2 hectáreas 35 áreas, que linda: Al Norte y Oeste, Ayuntamiento; al Este, Ayuntamiento y Pedro Falcón Morellón, y al Sur, Ayuntamiento y camino de las Ventas.

Alfredo Horta Borraz: Un campo sito en la partida de "Val de Rin", polígono 78, parcela 99, de cabida 95 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; al Este y Sur, Modesta García Arrúa, y al Oeste, camino de servidumbre.

Pascual Laborda Giménez: Un campo sito en la partida de "Val Sabinosa", polígono 38, parcela 227, de cabida 1 hectárea 74 áreas, que lin-

da: Al Norte, Este, Sur y Oeste, con Mariano Tolosa Anadón y tres más.

Manuel Labrador Lupón: Un campo sito en la partida de "Valcarreteruela", polígono 27, parcela 111, de cabida 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, senda; al Este, Sur y Oeste, Tomás y Jesús Lagraba Fanlo.

Pascual Lobera Usón: Un campo en la partida de "Valdeoro", polígono número 34, parcela 95, de cabida 75 áreas, que linda: Al Norte, Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Manuel López Layús: Un campo sito en la partida de "Los Poyos de Bardera", polígono 86, parcela 33, de cabida 1 hectárea 29 áreas, que linda: Al Norte y Este, Angel Montalbán; al Sur, Joaquín Martín, y Oeste, Concepción Claver Pascual.

Justo Marin Garcia: Un campo sito en la partida de "Varello del Pozo", polígono 34, parcela 81, de cabida 1 hectárea 20 áreas, que linda: Al Norte, Asunción Pérez Serón; al Este y Oeste, Pablo Lobera Sariñena, y al Sur, cabañera de la Val.

Pedro Miguel Usón: Un campo sito en la partida de "La Vega", polígono 54, parcela 26, de cabida 9 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, riego; al Este, Pedro Miguel Salvador; al Sur, Francisco Fanlo Usón, y al Oeste, camino de servidumbre.

Manuel Maleno (hijo de): Un campo sito en la partida de "Suertes de Alcalá", polígono 51, parcela 130, de cabida 51 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Bascuas; al Este y Sur, Agustín Gargallo Andrés, y al Oeste, acequia.

Juan Morales Villagrasa: Un campo sito en la partida de "Val de Romero", polígono 2, parcela 3-2, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y al Este, Ayuntamiento y camino Romero.

Manuel Muñoz Montañés: Un campo sito en la partida de "Agudicos", polígono 34, parcela 1, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al Norte, camino de las Ventas; al Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Asunción Pelay Olona: Un campo sito en la partida de "Val de Gelsa", polígono 37, parcela 26, de cabida 8 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Mariano Tolosa Anadón y tres más, y

al Este, camino Retuerta y Manuel García Atance y otro.

Ruperto Pérez Guiral: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 20, parcela 7-3, de cabida 2 hectáreas 51 áreas, que linda: Al Norte, Manuel Pueyo y Emiliano Dieste; al Este y Sur, Juan Buil Abiol, y al Oeste, Ayuntamiento.

Matías Playán Mazurque: Un campo sito en la partida de "Farlé", polígono 18, parcela 4, de cabida 8 hectáreas 5 áreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, Bernardino Laga, y al Oeste, Ayuntamiento y camino servidumbre.

Pablo Ramón Beltrán: Un campo sito en la partida de "La Castellana", polígono 83, parcela 200, de cabida 7 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Clara Carrere Gericó; al Este, camino servidumbre; al Sur, José Artigas Arrúa, y al Oeste, riego.

Pedro Roche Roche: Un campo sito en la partida de "Valdeoro", polígono 49, parcela 159, de cabida 1 hectárea 91 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Duque de Peñaranda, y al Este, Félix Lápuente.

Eufemio Royo Mir: Un campo sito en la partida de "El Artillo", polígono 79, parcela 95, de cabida 24 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Félix Franco López; al Sur, Bernardino Estruc Carranza; al Este, riego, y al Oeste, con Elena Cortés Aguilar.

José Salanova: Un campo sito en la partida de "El Reguero", polígono 30, parcela 31, de cabida 1 hectárea 5 áreas, que linda: Al Norte, Este y Sur, con Ana Sin Ferrer y dos más, y al Oeste, Salvador Escobedo Fando.

Laureano Serrate Ferrer: Un campo sito en la partida de "Farlé", de cabida 4 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y al Sur, Manuel Puey Segura y Joaquín Castillo E.

César Tena Lucea: Un campo sito en la partida de "El Reguero", polígono 30, parcela 15, de cabida 87 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Ramón Esteruelas; al Este, Ana Sin Ferrer y dos más; al Sur, con Francisco Giménez Sena (2.º), y al Oeste, camino Reguero.

Cosme Usón Usón: Un campo sito en la partida de "Valdeoro", polígono

no 34, parcela 120, de cabida 2 hectáreas 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Tomás García Bascuas; al Este y Sur, Fidela Villagrasa Samper, y al Oeste, Manuel Soler Usón.

Felipe del Valle Gericó: Un campo sito en la partida de "La Puntaza", polígono 90, parcela 23, de cabida 66 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Ayuntamiento; al Sur, Lucia Costa (herederos), y al Oeste, camino a Monegrillo.

Francisco Zumeta Beltrán: Un campo sito en la partida de "La Mechana", polígono 82, parcela 135, de cabida 23 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con camino de Enmedio; al Sur, Ayuntamiento y León Carreras Salillas, y al Oeste, Pedro Martín Portolés.

Casilda Zumeta Genzor: Un campo sito en la partida de "La Florida", polígono 66, parcela 123, de cabida 17 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Lorenzo Salvador Coscojuela; al Este, Gregorio Palacios Torres, y al Sur y Oeste, acequia.

Juan Carra del Río: Un campo sito en la partida de "Val Claria", polígono 96, parcela 23, de cabida 1 hectárea 43 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Este, Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Manuel Falcón Salvador: Un campo sito en la partida de "Valdeavellera", polígono 49, parcela 8, de cabida 1 hectárea 90 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, camino de la caseta de Labarta, y al Oeste, Román Falcón Nuviala.

Pilar Camón Larrodé: Un campo sito en la partida de "Becerrú", polígono 69, parcela 58, de cabida 18 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, Alfredo Escrivá Prades y otros; al Este, camino Becerrú, y al Oeste, Cecilia Abenia Tejel.

Cosme Usón: Un campo sito en la partida de "Suertes de Alcalá", polígono 51, parcela 69, de cabida 18 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Vicente Loras Abós; al Sur, riego, y al Oeste, Valentín Usón Lobera.

Lo que se hace público por medio del presente, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, por lo que a deudores de desconocido e ignorado paradero se refiere, requiriéndoles para que en el plazo de ocho

días, a contar desde la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente, y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Pina de Ebro, 27 de octubre de 1958. — El Recaudador, Francisco Azorín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.071

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Exema. Corporación municipal de Zaragoza la provisión de dos plazas vacantes de ayudante de reparador del alumbrado y las que puedan producirse hasta el momento de ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, previa declaración de vacantes por la Excelentísima Corporación, se convoca por el presente anuncio para cubrir las mediante oposición restringida entre el personal de plantilla de la Brigada de Alumbrado Público, con el haber anual de 13.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

La provisión de las citadas plazas, conforme a la resolución adoptada por la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 10 de diciembre en curso, será con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Que la oposición tiene carácter restringido, y, en consecuencia, solamente podrán tomar parte en la misma los funcionarios de plantilla del servicio de Alumbrado Público de la ciudad.

Segunda. Los que deseen concurrir a esta oposición habrán de solicitarlo mediante instancia, que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, que reintegrarán con una póliza de 3 pesetas del Estado, y otra municipal por igual importe, acompañando asimismo un resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Para poder ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios de la oposición restringida, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, indicando, además, un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

Después de ser firme la lista de aspirantes, y designados por los distintos organismos las personas que han de formar parte del Tribunal, los nombres y la composición del mismo, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio, puedan los interesados recurrir la composición del Tribunal. Transcurrido el plazo señalado, el Tribunal se reunirá para darse por oficialmente constituido.

Igualmente se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición, que será a los quince días siguientes al en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Si en cualquier momento de la oposición restringida llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase la inexactitud en la declaración que formuló.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado así: Presidente, el de la Corporación, o miembro electivo de ésta en quien delegue. Vocales: El Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales del Ayuntamiento; un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. A tal efecto, los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada, se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciere al segundo llamamiento quedará automáticamente eliminado.

Séptima. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio

a) Lectura y escritura al dictado y cálculo aritmético.

b) Resolución escrita de varios problemas elementales de frecuente aplicación en el oficio.

Segundo ejercicio

a) Los aspirantes deberán hacer por escrito una descripción sucinta de la instalación representada en el plano o esquema elegido por el Tribunal y dar un resumen de los aparatos, elementos, sección y longitud de los conductores que serán necesarios para realizar la instalación representada.

b) Descripción detallada de los elementos que integran una subestación transformadora de alta tensión, tipo caseta.

Tercer ejercicio

Localización de averías en una instalación eléctrica de baja tensión.

Cuarto ejercicio

a) Montaje de instalación para un servicio en baja tensión, instalando los receptores eléctricos que se determinen.

b) Comprobación y puesta en servicio de aparatos de maniobra automática.

Los problemas, ejemplos de instalación y temas de montaje serán de libre elección del Tribunal.

Novena. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, certificación extendida por el señor Secretario general de la Excelentísima Corporación municipal, acreditando su condición de funcionario municipal efectivo del servicio de Alumbrado Público.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; y en este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios para la prueba de aptitud, siga en puntuación al concursante o concursantes primeramente propuestos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 7.069

Vacante en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza una plaza de carpintero, afecto al taller de carpintería de la Dirección de Arquitectura Municipal, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos y deberes inherentes al cargo, la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 10 de diciembre del corriente año, acordó la provisión de la plaza en cuestión con arreglo a las normas siguientes:

Primera. La oposición tiene carácter restringido, y, en consecuencia, solamente podrán tomar parte en la misma los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que ostenten en propiedad el título de ayudantes de carpintero, afectos al taller de Carpintería de la Dirección de Arquitectura Municipal.

Segunda. Los que deseen concurrir a esta oposición habrán de solicitarlo mediante instancias que dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, que reintegrarán con una póliza de 3 pesetas del Estado y otra municipal por igual importe, acompañando asimismo un resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Para poder ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios de la oposición restringida, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las referidas condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias e indicando, además, un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Igualmente se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición, que se anunciará, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado así: Presidente, el de la Corporación, o miembro electivo de ésta en quien delegue. Vocales: un Arquitecto municipal; un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local. Secreta-

rio, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. A tal efecto, los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Séptima. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido la máxima puntuación.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio

Escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Resolución de un problema de aritmética y otro de geometría, elementales, comprendiendo superficialización y cubicación.

Tercer ejercicio

Tecnología de la madera y de los elementos de un taller, maquinaria, herramienta, etc.

Cuarto ejercicio. — Práctico

Confección de un elemento de carpintería con el empleo de máquinas y herramientas manuales.

Novena. Para lo no previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 7.138

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la circular número 14 de 1958 del 29 de noviembre de 1958, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 294 y en el de la provincia núme-

ros 287 y 288, de 9, 16 y 17 del actual mes, respectivamente, reguladora de la actual campaña oleícola, se recuerda la obligación que tienen todos los almacenistas y detallistas de aceite de la provincia de declarar las existencias de dicho artículo que obren en su poder, de cualquier clase de aceite, referidas al finalizar el día 31 de diciembre del corriente año, sobrantes de la campaña 1957 y 1958.

La fecha de presentación de dichas declaraciones será la del día 1.º del próximo mes de enero, en la forma y lugar que a continuación se indica:

Almacenistas de aceite de capital y provincia, en esta Delegación Provincial.

Detallistas de comestibles y despachos de jabón y aceite residentes en la capital y sus barrios, en el Sindicato Provincial de Alimentación (Sección Detallistas), Avenida de Marina Moreno, 12.

Detallistas de comestibles y despachos de jabón y aceite de los distintos municipios de la provincia, en sus respectivas Alcaldías.

Los señores Alcaldes-Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, una vez recogidas las declaraciones presentadas, las resumirán, remitiéndolas acompañadas de dicho resumen a esta Delegación antes del día 3 del próximo mes de enero.

El formato a que deberán ajustarse dichas declaraciones es el siguiente:

Declaración de existencias de aceites, sobrantes de la campaña 1957 y 1958, clasificadas por calidades, en poder de D., titular del establecimiento de, sito en, referidas al terminar el día 31 de diciembre de 1958, que presenta ante la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza, en cumplimiento de lo ordenado en circular número 14 de 1958, de fecha 29 de noviembre del corriente año de Comisaría General.

Aceites de oliva a granel, kilogramos.

Aceite mezclado a granel, kilogramos.

Suma, kilogramos.

Aceites puros de oliva envasados, litros.

Zaragoza, de de 1958.

Se advierte, tanto a los señores Alcaldes como a los demás interesados en cumplimentar lo ordenado, la responsabilidad por falta grave en acto de servicio al no realizarlo.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1958. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 7.122

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas F-17 al 23 de 1958, seguidas a instancia de Alfonso Martínez Gil y otros, contra D. Enrique Más Crespo, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Un molino triturador de arcilla, sin marca visible de fabricación, con motor eléctrico de "General Eléctrica Española", número 243.047, de 7'5 HP. Valorado en 21.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca "Abril", de 20 HP. Valorado en 17.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo custodia de D. Enrique Más, en el Pasaje de las Arcas, de Calatayud.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 17 de enero, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios de dicha tasación.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1958. El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, José-Luis García.

Núm. 7.123

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Domingo Olano Parcés, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta de 0'70 metros de volante, con columna de hierro, marca "Rodríguez y Bernaola", sin

número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 25.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 17 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1958.— El Magistrado, José Lueña del Muro.— El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 7.109

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 708 de 1958 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 18 de diciembre de 1958.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Espada Mollat y Bernarda Aguilar Lobe, como denunciados, y José Salvador Iborra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando probado, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Salvador Iborra a la pena de 25 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría,

que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Salvador Iborra, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.107

Sindicato de Riegos de Gallur

El Sindicato de Riegos de Gallur, en su sesión celebrada el pasado día 16 de diciembre, acordó se convoque a los propietarios regantes y usuarios de las aguas industriales de este Sindicato a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur el día 15 de enero de 1959, a las siete de la tarde en primera convocatoria, o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos, cualesquiera que sea el número de partícipes que concurran, advirtiendo que únicamente se discutirán los asuntos con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Dar cuenta a la Junta de la resolución dictada por la Dirección de Obras Hidráulicas, en comunicación de 17 de noviembre de 1958, notificada a este Sindicato el día 6 del mes de diciembre, sobre la modificación de los artículos 1.º, 2.º y 3.º del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad propuestos por la Confederación.

2.º Consentimiento de la Junta para formular, en nombre del Sindicato, recurso contencioso-administrativo, y en la jurisdicción ordinaria, si fuese necesario, contra el expresado acuerdo, y autorización al Presidente del Sindicato para que en nombre del Sindicato de Riegos de Gallur designe Procuradores de los Tribunales, sin limitación alguna, y nombre las personas que, como Abogados, han de defender este asunto.

3.º Fijar el sistema que se adopte como más equitativo para la distribución de los gastos que se ocasionen.

Gallur, 17 de diciembre de 1958.— El Director, Mariano Melero.